



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre), veintidós (22) de abril de dos mil quince (2015)

Naturaleza del asunto:	Proceso ordinario
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación:	Proceso No. 70001-33-33-007-2014-00036-00
Demandante:	OBED MARLANO MEDRANO
Demandado:	GOBERNACION DE SUCRE – ESCUELA BLLAS ARTES DE SUCRE.

Visto el memorial que antecede, y una vez examinado el proceso de la referencia, se advierte que estando el proceso para la celebración de la continuación de la audiencia de pruebas fijada para hoy veintidós (22) de abril del 2015, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), el apoderado de la parte demandante solicita el aplazamiento de dicha audiencia por motivos de que el testigo faltante para rendir el testimonio, Dr. **JOSE LUIS GONZALEZ MENDOZA**, es fundamental para el proceso porque él fue quien fungió como Director del Fondo Mixto de Cultura de Sucre, se encuentra imposibilitado para acudir a dicha audiencia en las horas de la tarde, toda vez que presta sus servicios como médico radiólogo en dicha jornada.

Los motivos que conllevan al apoderado de la parte demandante a solicitar el aplazamiento de la referida audiencia, son válidos (fl. 337) toda vez que el testimonio del señor **JOSE LUIS GONZALEZ MENDOZA**, es de vital importancia para esclarecer los puntos de discusión en este proceso.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Juzgado Séptimo Contencioso Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE

PRIMERO.- APLAZAR, la continuación de audiencia de pruebas programada y fijada para hoy veintidós (22) de abril del 2015, a las dos y treinta (2:30) de la tarde.

SEGUNDO.- FIJAR el día diez (10) de junio del dos mil quince (2015) a las nueve de la mañana (9:00) para la celebración de la continuación de la audiencia de pruebas de que indica el Artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO.- Por secretaria **LIBRESE** los oficios correspondientes, bajo la advertencia de que el Juzgado no aceptará nuevos aplazamientos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO CÉSAR ARTEAGA JÁCOME
Juez Séptimo Contencioso Administrativo Oral

Imfa